



Política Global de Denuncia de Irregularidades

Documento aprobado por el Consejo de Administración de
Alfasigma S.p.A. el 25 de julio de 2023

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 2 de 22
---	--

1	Finalidad	3
2	Ámbito de aplicación	3
3	Referencias.....	4
4	Definiciones y abreviaturas:.....	4
5	Principios rectores.....	5
6	Métodos operativos	7
6.1	<i>Canales de denuncia.....</i>	7
6.2	<i>Canales de denuncia externa y divulgación pública</i>	8
6.3	<i>¿Quién puede denunciar?.....</i>	8
6.4	<i>Qué denunciar y características de las denuncias</i>	9
6.5	<i>Competencia y responsabilidad en la tramitación de denuncias</i>	10
6.6	<i>Protección del Denunciante</i>	12
6.7	<i>Protección de la Persona Denunciada</i>	12
6.8	<i>Proceso de gestión de las denuncias</i>	13
6.8.1	<i>Análisis Preliminar.....</i>	13
6.8.2	<i>Investigación</i>	14
6.8.3	<i>Medidas que deben adoptarse</i>	15
6.8.4	<i>Elaboración de un informe</i>	16
7	Medidas disciplinarias	16
8	Distribución y adopción.....	17
9	Archivo de la documentación.....	18

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 3 de 22
---	--

1 Finalidad

El objetivo de esta política es definir los principios, normas y métodos operativos para la gestión de denuncias («*Denuncias de Irregularidades*») sobre conductas ilícitas o irregularidades reales o potenciales (incluidas las sospechas basadas en motivos razonables), como, a título meramente ilustrativo, infracciones del Código de Conducta Global, la Política Anticorrupción, la ley y la normativa con el fin de garantizar:

- la protección y confidencialidad de la identidad de la persona que realiza la denuncia («Denunciante»);
- la protección y confidencialidad de la identidad de la persona o personas mencionadas en la denuncia («Persona Denunciada»);
- la protección de la Persona Denunciada en caso de una denuncia realizada de mala fe, con dolo o negligencia grave;
- la protección de los facilitadores y de los sujetos que, incluso involuntariamente, tengan conocimiento de los hechos denunciados;
- la conformidad y el correcto cumplimiento de las políticas y procedimientos de la empresa, el Código de Conducta Global, las leyes, la normativa externa e interna y los códigos éticos de las principales consultoras y asociaciones;
- la protección y preservación de los intereses y la reputación del Grupo Alfasigma y de sus socios;
- promover una «cultura de la denuncia» y garantizar un entorno de trabajo en el que se pueda denunciar sin temor a represalias;
- el tratamiento de datos personales de conformidad con las disposiciones de la normativa europea y local sobre protección de datos y los procedimientos internos pertinentes.

2 Ámbito de aplicación

Este procedimiento se aplica a cualquier denuncia recibida a través de los canales de denuncia aprobados puestos a disposición por Alfasigma para todas las empresas del Grupo Alfasigma o implementados localmente por cualquier empresa del Grupo Alfasigma. El procedimiento también es aplicable a las denuncias presentadas a las autoridades competentes externas (a través de canales de denuncia externos).

Cada empresa del Grupo Alfasigma que ya haya adoptado canales de denuncia locales distintos de «EthicsALine» o que esté obligada a disponer de canales de denuncia locales por las leyes y normativas

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 4 de 22
---	--

locales, aplicará un Procedimiento Local de Denuncia de Irregularidades (también definido como «Apéndice») que defina las funciones y responsabilidades dentro de la gestión de los canales de denuncia adoptados en consonancia con los principios y directrices de esta Política Global. La adopción del procedimiento Local de Denuncia de Irregularidades debe someterse a la revisión y aprobación del CWBC.

3 Referencias

Las principales referencias asociadas a este procedimiento son:

- Código de Conducta Global del Grupo Alfasigma;
- Política Anticorrupción del Grupo Alfasigma;
- Reglamento Europeo 2016/679 (RGPD);
- ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno.
- Directiva europea 2019/1937 (Directiva sobre la Denuncia de Irregularidades).

4 Definiciones y abreviaturas:

- «**Grupo Alfasigma**» o «**Grupo**»: Alfasigma S.p.A. y todas sus filiales
- «**Alfasigma**»: Alfasigma S.p.A.
- «**Terceros**»: terceros vinculados al Grupo Alfasigma por relaciones contractuales, incluso ocasionales o solo temporales, que actúan, operan y colaboran de cualquier forma con él (por ejemplo, consultores, agentes, apoderados, proveedores, socios comerciales, etc.)
- «**Denunciante**»: persona que presenta una denuncia
- «**Facilitadores**»: persona que ayuda a un denunciante en el proceso de denuncia, que opera en el mismo entorno de trabajo
- «**Persona Denunciada**»: la persona objeto de una denuncia
- «**EthicsALine**»: una plataforma web de apoyo dedicada a la denuncia de irregularidades
- «**CWBC**»: Comité de Denuncia de Irregularidades
- «**Responsable Local de WB**»: Individuo o comité local Responsable de las Denuncias de Irregularidades, designado de acuerdo con CWBC
- «**LWBC**»: Comité Local de Denuncia de Irregularidades
- «**Auditoría Interna**»: Función de Auditoría Interna y Compliance Corporativo
- «**Relevante(s)**»: a) hechos capaces de generar un impacto/daño significativo, directo o inmediato en el Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, b) hechos que puedan exponer a Alfasigma

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 5 de 22
---	--

o a las empresas del Grupo Alfasigma a riesgos potenciales, incluidos unos riesgos reputacionales significativos o una pérdida significativa de fondos, comprometiendo la continuidad del negocio,

c) hechos o conductas referibles a la alta dirección o los miembros de los órganos de administración y control de Alfasigma o de las empresas del Grupo Alfasigma

- **«Represalia»:** todo acto u omisión, incluidas las tentativas al respecto, relacionados o resultantes de la Denuncia de Irregularidades, de la denuncia a las autoridades judiciales o contables o de la divulgación pública de comportamientos ilegales reales o presuntos, que causen o puedan causar un perjuicio injusto al Denunciante

5 Principios rectores

Las personas que intervienen en las actividades reguladas por este procedimiento actúan de conformidad con el ordenamiento jurídico y organizativo, incluidas las delegaciones y poderes, y están obligadas a actuar de acuerdo con las leyes y normativas vigentes y respetando los principios que se exponen a continuación.

Principios rectores	
a. Alcance del objetivo	El objeto de la denuncia es cualquier irregularidad o conducta ilícita que infrinjan el Código de Conducta Global adoptado por el Grupo Alfasigma o la legislación local y que perjudiquen el interés público o la integridad de la Administración pública o una entidad privada, de las que el Denunciante haya tenido conocimiento en un contexto laboral público o privado.
b. Confidencialidad	Toda persona que reciba, analice o evalúe una denuncia está obligada a garantizar la confidencialidad de la información tratada y de la identidad del Denunciante, del Facilitador, de los terceros relacionados con el Denunciante y de la Persona Denunciada. Alfasigma se compromete a garantizar la máxima confidencialidad sobre los temas y hechos denunciados, así como sobre la identidad del Denunciante ¹ .

¹ No obstante, se permite una excepción en caso de que exista una obligación necesaria y proporcionada impuesta por el Derecho de la Unión o el Derecho nacional en el contexto de investigaciones de las autoridades nacionales o de procedimientos judiciales, incluido con vistas a salvaguardar los derechos de defensa de la persona afectada.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 6 de 22
---	--

c. Acceso restringido	El acceso a las denuncias o a la información que contienen solo se permite a quienes tienen una necesidad real de conocerlas para desempeñar sus funciones y de acuerdo con el principio de « <i>necesidad de saber</i> ».
d. Objetividad e imparcialidad	Cualquier medida adoptada contra la Persona Denunciada se basará en conclusiones objetivas y tras la investigación y verificación de los hechos denunciados.
e. Minimización de datos	La información para el tratamiento de las denuncias se recoge y trata únicamente dentro de los límites dictados por la idoneidad y pertinencia de la información para la investigación. Si los datos recogidos no son pertinentes o no tienen interés a efectos de la investigación de la denuncia, no se tendrán en cuenta, tratarán ni conservarán.
f. Anonimato	Las denuncias anónimas serán tenidas en cuenta de la misma forma que las no anónimas, siempre que sean claras, circunstanciadas y relacionadas con el ámbito laboral o profesional, y sin perjuicio de la dificultad o imposibilidad de contactar con el Denunciante en caso de necesitar más información útil.
g. Protección frente a represalias	No se toleran las amenazas, las represalias ni la discriminación contra quienes denuncien de buena fe. Las medidas para proteger a los denunciantes también se aplican, en su caso, a los facilitadores, a los terceros relacionados con los denunciantes y que puedan correr el riesgo de sufrir represalias en un contexto laboral y a las personas jurídicas de las que los denunciantes sean propietarios, para las que trabajen o con las que estén relacionados.
h. Tratamiento de información personal	Como parte del procedimiento de tramitación de las denuncias y especialmente durante la realización de análisis e investigaciones preliminares, la información y los datos personales adquiridos se tratarán de conformidad con los principios del RGPD y la legislación aplicable.
i. Separación de actividades	La asignación de responsabilidades y la separación de funciones deben ser tales que eviten situaciones de concentración de actividades en determinadas personas que puedan contribuir a crear condiciones de riesgo sobre la fiabilidad de la información y la corrección de la ejecución de las actividades.
j. Conflictos de intereses	<p>Deben evitarse todas las situaciones o actividades en las que pueda surgir un conflicto de intereses de la empresa o que puedan interferir con su capacidad para tomar decisiones imparciales en el mejor interés de las empresas del Grupo y en pleno cumplimiento de los principios y contenidos del Código de Conducta Global.</p> <p>Para gestionar los conflictos de intereses, los canales internos</p>

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 7 de 22
---	--

	de denuncia están diseñados para permitir un acceso selectivo al Responsable de WB.
k. Sancionabilidad de las conductas contrarias a los principios de este procedimiento	Alfasigma, en coordinación con los departamentos pertinentes de las empresas del Grupo, se reserva el derecho a adoptar las sanciones disciplinarias oportunas, de conformidad con la normativa laboral aplicable, contra cualquier persona que infrinja los principios de este procedimiento.
l. Trazabilidad	Todas las personas implicadas en este procedimiento garantizan, cada una en lo entrante en sus competencias, la trazabilidad de las actividades y documentos, asegurando la identificación y reconstrucción de las fuentes, elementos de información y controles realizados en apoyo de las actividades.

6 Métodos operativos

6.1 CANALES DE DENUNCIA

Alfasigma S.p.A. ofrece una plataforma web específica, «EthicsALine», accesible en inglés en <https://alfasigma.com/> y en los sitios web de cada empresa del Grupo Alfasigma en los idiomas locales. La plataforma, basada en sistemas de encriptación de la información, permitirá denunciar tanto de forma escrita como oral, preservando el anonimato del denunciante².

Las empresas del Grupo Alfasigma deberán activar, gestionar y mantener canales de denuncia adicionales cuando ya existan o lo exijan las leyes o normativas locales.

La necesidad de canales de denuncia adicionales podría surgir debido a requisitos legales o prácticas operativas existentes. La activación de estos canales debe estar sujeta a la revisión y aprobación previas del CWBC.

En general, las denuncias se pueden presentar:

- **por escrito**, a través de canales web u otros canales puestos a disposición por la empresa;
 - **de forma oral**, a través de sistemas de mensajería vocal puestos a disposición por la empresa,
- o,

² Para proteger la identidad del denunciante, la voz se distorsionará mediante un mecanismo digital adecuado.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 8 de 22
---	--

- previa solicitud, mediante una **reunión directa entre el Denunciante y un miembro del Comité Corporativo de Denuncia de Irregularidades**, que se programará en un plazo razonable.

6.2 CANALES DE DENUNCIA EXTERNA Y DIVULGACIÓN PÚBLICA

En cualquier caso, el Denunciante tiene la posibilidad —además de denunciar ante la autoridad judicial competente— de acceder a cualquier canal de denuncia externo o métodos de divulgación pública de información sobre la infracción, de conformidad con la legislación local. En caso de denuncia a la autoridad judicial competente, denuncia externa o divulgación pública, todas las medidas de protección previstas por la política (por ejemplo, ausencia de represalias) están garantizadas para el Denunciante, los Facilitadores y los terceros que estén relacionados con el denunciante, en la medida definida por las legislaciones locales.

En caso de que las medidas de protección no pudieran aplicarse por cualquier motivo (por ejemplo, debido a las disposiciones de la legislación local), deberá especificarse por escrito al CWBC.

6.3 ¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR?

Las personas que pueden realizar las denuncias, los denominados **Denunciantes**, son todos los empleados³, incluidos los trabajadores en prácticas, directivos y consejeros y miembros de los Órganos Corporativos (Junta de Accionistas, Consejo de Administración, Consejo de Auditores estatutarios, etc.) del Grupo Alfasigma, y «terceros» que hayan estado en contacto con Alfasigma, incluidos los trabajadores autónomos y las personas que trabajen bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

Las denuncias también pueden ser realizadas por facilitadores o terceros relacionados con el denunciante y que podrían sufrir represalias en un contexto laboral, como, por ejemplo:

- compañeros de trabajo o familiares del denunciante
- personas jurídicas de las que el denunciante sea propietario, para las que trabaje o con las que esté relacionado bajo cualquier concepto en un contexto laboral.

³ Entre los Denunciantes también se incluyen las personas cuya relación laboral haya finalizado con respecto a hechos ocurridos durante la vigencia del contrato o las personas cuya relación laboral aún no haya comenzado en los casos en que la información relativa a una infracción se haya adquirido durante el proceso de selección o durante las negociaciones previas al contrato.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 9 de 22
---	--

6.4 QUÉ DENUNCIAR Y CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Podrá ser denunciada cualquier comunicación, información, noticia o hecho que de cualquier forma lleguen al conocimiento del Denunciante, relativos a conductas (de cualquier naturaleza, aunque supongan una mera omisión) imputables a empleados, colaboradores, miembros de órganos sociales o «terceros» de las empresas del Grupo, que constituyan, aunque solo sea potencialmente, una infracción:

- del Código de Conducta Global;
- de leyes, normativas o medidas de las autoridades locales⁴;
- de las políticas y procedimientos de la empresa;
- de los Códigos Éticos de las Asociaciones.

Para garantizar que los hechos denunciados están bien fundamentados y se pueden esclarecer correctamente, las denuncias deben:

- ser detalladas y basarse en elementos de hecho precisos y concordantes, de modo que indiquen clara y completamente dónde, cuándo y cómo ocurrieron los hechos;
- proporcionar elementos útiles para la realización de comprobaciones e investigaciones por parte de los organismos competentes, indicando elementos que permitan la identificación de la persona o personas responsables de la conducta denunciada.

Además, los Denunciantes tienen derecho a:

- aportar cualquier documento que pueda guardar relación con los hechos denunciados;
- aportar cualquier otro dato o prueba que puedan constituir una información útil sobre la existencia del Hecho Denunciado.

Con el fin de promover la cultura de la denuncia de irregularidades, Alfasigma promueve las denuncias tanto en forma nominativa como anónima (es decir, sin revelar la identidad del Denunciante). Las denuncias anónimas, como cualquier denuncia, solo serán admisibles si están suficientemente detalladas y son capaces de sacar a la luz hechos, situaciones y responsabilidades en relación con contextos específicos.

En cualquier caso, no se tendrán en cuenta las denuncias relativas a lo siguiente:

⁴ Algunos ámbitos jurídicos relacionados con las posibles acusaciones en el marco del procedimiento de denuncia de irregularidades son: contratación pública, servicios financieros, productos y mercados, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, seguridad y conformidad de los productos, salud pública, protección de la intimidad y de los datos personales, etc.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 10 de 22
---	---

- denuncias de carácter personal del Denunciante⁵;
- reclamaciones que entran dentro de la disciplina normal de la relación laboral⁶;
- reacciones adversas relacionadas con la toma de medicamentos comercializados por el Grupo Alfasigma.

Alfasigma gestionará las denuncias y el correspondiente tratamiento de datos personales garantizando los requisitos de confidencialidad y realizando las actividades de investigación de conformidad con las disposiciones pertinentes de los documentos normativos internos específicos y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, incluidos los principios de necesidad, proporcionalidad y licitud del tratamiento.

6.5 COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS

6.5.1. Comité Corporativo de Denuncia de Irregularidades

El destinatario de las denuncias realizadas a través de la plataforma web de denuncias «EthicsALine» o a través de otro canal disponible se identifica en el *Comité Corporativo de Denuncia de Irregularidades* (en adelante, también «CWBC»). El CWBC es un órgano colegiado designado por el Consejo de Administración de Alfasigma S.p.A., que actúa mediante un conjunto adecuado de normas (también llamado «Reglamento»). Está compuesto por tres miembros:

- *Director Jurídico Corporativo;*
- *Jefe de Auditoría Interna y Compliance Corporativo;*
- *Jefe de Recursos Humanos Internacional (participa en el CWBC solo para las denuncias relativas a empresas con domicilio fuera de Italia);*
- *Presidente del Órgano de Control (participa en el CWBC solo para las denuncias relativas a empresas con domicilio en Italia).*

6.5.2. Responsable Local de WB

Las Empresas del Grupo Alfasigma designarán formalmente a una persona (Responsable Local de las Denuncias de Irregularidades, «Responsable LWB» o «LWBR») o a un comité local (Comité Local de Denuncia de Irregularidades, «LWBC») de acuerdo con el CWBC y previa aprobación del Consejo

⁵ Tales como, entre otros ejemplos: «No he recibido un aumento de sueldo» o: «No me gustan los platos que se sirven en el comedor».

⁶ Por ejemplo, pero no exclusivamente: «El acuerdo sindical que se acaba de alcanzar no me protege» o: «El convenio de trabajo inteligente propuesto no es satisfactorio».

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 11 de 22
---	---

de Administración Local. El (individuo o comité) designado, debidamente formado⁷, es responsable de gestionar las denuncias recibidas a través del canal de denuncia local de acuerdo con el principio definido en este procedimiento y es el punto de referencia para el CWBC. Se solicita a las empresas del Grupo Alfasigma que designen un número reducido de LWBR, teniendo en cuenta los principios generales de independencia y confidencialidad.

6.5.3. Flujos de información

En caso de una denuncia referida a una Empresa del Grupo recibida a través de la plataforma «EthicsALine» u otros canales corporativos, el CWBC evaluará, en cumplimiento de las leyes y normativas locales, si procede informar al LWBR designado:

- inmediatamente, tras la recepción de la denuncia, para su participación en el Análisis Preliminar;
- después de realizar el Análisis Preliminar para la ejecución de la Investigación; *o bien*
- una vez realizada la Investigación.
- No informar al LWBR si no es obligatorio según las leyes y normativas locales, si la denuncia se refiere al LWBR o si la denuncia se revela infundada.

En caso de denuncia recibida a través de los canales locales disponibles, el LWBR deberá:

En el caso de empresas ubicadas en la UE:

- tras una evaluación preliminar sobre la clasificación (por ejemplo, si la denuncia es pertinente y verificable), informar con prontitud al CWBC para facilitar el Análisis Preliminar y, a continuación, seguir el proceso establecido en el apartado 6.8;

En el caso de empresas NO pertenecientes a la UE⁸:

- seguir la investigación con el debido cuidado profesional y confidencialidad, evaluando si se debe informar al CWBC;
- informar periódicamente (al menos trimestralmente) al CWBC sobre las denuncias recibidas y su clasificación.

⁷ Debe planificarse localmente una formación específica para los Responsables de WB en relación con: la gestión de la denuncia de irregularidades y las disposiciones sobre confidencialidad.

⁸ Empresas del Grupo ubicadas en: Rusia, Túnez, China, México, Suiza, Estados Unidos y otros países no pertenecientes a la UE.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 12 de 22
---	---

El LWBR, para todas las Empresas del Grupo, deberá informar al CWBC tan pronto como surja un asunto Relevante⁹, durante el Análisis Preliminar o la Investigación.

En el caso de los canales de denuncia locales, el LWBR proporcionará toda la documentación relacionada con el análisis preliminar (véase el Anexo B) y la actividad de investigación (véase el Anexo C) al CWBC a petición de este.

6.6 PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

Alfasigma toma todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la identidad del Denunciante.

Alfasigma prohíbe los actos de represalia o discriminatorios, directos o indirectos, contra el Denunciante por motivos directa o indirectamente relacionados con la denuncia y prevé sanciones¹⁰ contra quienes infrinjan las medidas de protección del Denunciante.

Los datos personales del Denunciante, de la Persona Denunciada y de las demás personas implicadas, adquiridos en relación con la tramitación de la denuncia, se tratan respetando plenamente las disposiciones de la legislación local y europea en materia de protección de datos personales y de los procedimientos internos vigentes en materia de tratamiento de datos personales.

En caso de que se produzca un acto de represalia o discriminación como consecuencia de la denuncia presentada, el Denunciante podrá notificarlo al *Departamento de RR. HH.*, o a los miembros del CWBC para la valoración de:

- la necesidad/idoneidad de restablecer la situación o subsanar los efectos adversos de la discriminación;
- la existencia de motivos para proponer un procedimiento disciplinario contra el autor de la represalia o discriminación.

6.7 PROTECCIÓN DE LA PERSONA DENUNCIADA

Como protección de la Persona Denunciada, una denuncia no es suficiente para iniciar un procedimiento disciplinario contra ella, pero es necesaria una investigación adecuada siguiendo esta política.

⁹ Véase la definición de «Relevante(s)» en el apartado 4.

¹⁰ Las sanciones son proporcionales al sistema local de normas y reglamentos.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 13 de 22
---	---

Además, el régimen disciplinario prevé, para la protección de la Persona Denunciada, sanciones contra quienes realicen denuncias que resulten infundadas con dolo o negligencia grave.

6.8 PROCESO DE GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS

En el apartado 6.8 se describe el proceso de gestión de las denuncias supervisado por el CWBC.

La recepción de una denuncia inicia su proceso de gestión. Una vez recibida la denuncia, el CWBC informará sin demora (en un plazo de 7 días a partir de la recepción de la denuncia) al Denunciante, a través de EthicsALine o de los demás canales utilizados por este, del inicio de la tramitación de la denuncia. El proceso comprende las siguientes macrofases:

- *Análisis Preliminar*
- *Investigación*
- *Medidas que deben adoptarse*
- *Elaboración de un Informe.*

6.8.1 Análisis Preliminar

El CWBC lleva a cabo un análisis preliminar de los elementos que la denuncia pone en su conocimiento. El objetivo del análisis preliminar es determinar la pertinencia y verificabilidad de la denuncia. La información relativa a esta fase se resume según el formato propuesto en el Anexo B.

Una vez finalizado el análisis preliminar, el CWBC clasifica la denuncia en un plazo de 30 días como:

- **pertinente y verificable**, es decir, si la denuncia se refiere a actos y hechos inherentes a las empresas del Grupo Alfasigma y presenta todos los elementos que permiten llevar a cabo una investigación en profundidad;
- **pertinente y no verificable**, es decir, si la denuncia se refiere a actos y hechos inherentes a las empresas del Grupo Alfasigma, pero no presenta elementos adecuados y suficientes que permitan llevar a cabo una investigación en profundidad;
- **no pertinente**, es decir, si la denuncia se refiere a actos y hechos que no son inherentes a las empresas del Grupo Alfasigma.

Los actos y hechos inherentes a la empresa son las infracciones mencionadas en el apartado 6.3.

En el caso de una denuncia pertinente y no verificable, cuando se considere que podría ser útil información adicional para completar la verificabilidad de la denuncia o para llevar a cabo el análisis preliminar, se podrá contactar con el Denunciante a través de la herramienta de mensajería

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 14 de 22
---	---

EthicsALine o de los demás canales utilizados. Si el Denunciante no proporciona, en un plazo de 15 días a partir de la solicitud de datos adicionales, información suficiente para garantizar la verificabilidad de la denuncia, el CWBC cerrará la denuncia.

En caso de denuncia no pertinente, el CWBC cerrará la denuncia.

6.8.2 Investigación

Si el resultado del análisis preliminar ha sacado a la luz una denuncia pertinente y verificable, el CWBC llevará a cabo la investigación y el análisis en profundidad para verificar si los hechos denunciados están bien fundamentados.

El CWBC puede designar a la *Auditoría Interna Corporativa*, al LWBR o a un proveedor de servicios externo para llevar a cabo las actividades de verificación.

El Consejo de Auditores Estatutarios será puntualmente informado, de forma anónima, del contenido de las denuncias clasificadas como Pertinentes y Verificables por el CWBC.

En cualquier momento, si la denuncia se considera Relevante¹¹, el CWBC informará a las personas que ocupen los siguientes cargos en Alfasigma S.p.A:

- Consejero Delegado;
- Presidente del Consejo de Administración;
- Presidente del Consejo de Auditores Estatutarios;
- Presidente del Órgano de Control (si procede)

El CWBC siempre podrá solicitar el apoyo de otras funciones competentes, garantizando los principios generales del procedimiento, en vista de la naturaleza y complejidad de la denuncia, como por ejemplo, entre otras:

- **Director Financiero Corporativo o Local o Director de Compliance Corporativo o Local**, en caso de denuncias de conductas potencialmente infractoras del Código de Conducta Global, en materia de Anticorrupción o en asuntos de cumplimiento en general;
- **Departamento de RR. HH. Corporativo o Local**, ante denuncias de conductas potencialmente infractoras de la normativa laboral aplicable o relacionadas con aspectos organizativos o de gestión de personal;

¹¹ Según las definiciones anteriores.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 15 de 22
---	---

- **Departamento Jurídico Corporativo o Local**, en el caso de denuncias que requieran investigaciones jurídicas en profundidad para evaluar adecuadamente el hecho denunciado;
- **Departamento de HSE (Salud, Seguridad y Medioambiente) Corporativo o Local**, en caso de denuncias sobre situaciones que puedan perjudicar la salud o la seguridad de los empleados, los ciudadanos o el medioambiente.

Si la investigación se encarga a la Auditoría Interna Corporativa, esta establece un plan de trabajo para comprobar si se confirma el contenido de la denuncia. La Auditoría Interna Corporativa evalúa la posibilidad de realizar una auditoría «sobre el terreno», de acuerdo con el marco normativo de las actividades de Auditoría Interna.

Sigue siendo responsabilidad de la parte encargada de la investigación por el CWBC:

- establecer un plan de trabajo con las actividades encaminadas a verificar la denuncia;
- informar sin demora al CWBC en caso de que de la investigación surja un asunto Relevante¹²;
- elaborar una Denuncia de Irregularidades que contenga, al menos: un resumen de las actividades llevadas a cabo; las principales conclusiones que permiten llegar a la clasificación propuesta; cualquier indicio de mala fe por parte del Denunciante (véase el Anexo C).

Tras la actividad de investigación, la parte encargada elabora el Informe Final de Investigación, según el esquema propuesto en el Anexo C, que contiene la siguiente información:

- resumen de las actividades realizadas;
- las principales conclusiones relativas a la fundamentación o no de la denuncia;
- cualquier indicio de mala fe por parte del Denunciante¹³.

El Comité proporciona información al Denunciante en los términos establecidos por la legislación vigente.

6.8.3 Medidas que deben adoptarse

Al término de las investigaciones, el CWBC evalúa las medidas que deben adoptarse en función del resultado de dichas investigaciones, como se indica a continuación:

- **la denuncia resulta infundada:** en este caso, el CWBC procederá a desestimar la denuncia, explicando los motivos en el Informe Final de Investigación;

¹² Según la definición anterior.

¹³ Una denuncia se ha presentado de mala fe si, además de constatarse que carecía de fundamento, la investigación revela que se realizó con fines personales específicos distintos de los señalados en esta política. Por ejemplo, la voluntad de desacreditar a un compañero de trabajo o de influir indebidamente en un procedimiento de promoción.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 16 de 22
---	---

- **la denuncia resulta infundada y presentada de mala fe:** el CWBC valorará la procedencia de solicitar la apertura de un procedimiento sancionador contra el Denunciante u otras medidas que considere oportunas, con el apoyo de las demás funciones corporativas dentro de sus competencias organizativas;
- **la denuncia resulta estar bien fundamentada / parcialmente fundamentada:** el CWBC evalúa, si procede, la apertura de un procedimiento sancionador u otras medidas que se consideren oportunas.

En caso de denuncias Relevantes, el Informe Final de Investigación se comunica a las personas que ocupan los siguientes cargos en Alfasigma S.p.A:

- Consejero Delegado;
- Presidente del Consejo de Administración;
- Presidente del Consejo de Auditores Estatutarios;

En el Informe Final de Investigación, el CWBC indica las deficiencias detectadas en la estructura corporativa o en el proceso afectado por la denuncia y propone medidas correctoras y planes de mejora para su aplicación.

6.8.4 Elaboración de un informe

Anualmente, el CWBC transmite el Informe Resumido (*a nivel agregado*) de todas las denuncias recibidas tanto en «EthicsALine» como de *las Empresas del Grupo Alfasigma* a los siguientes órganos corporativos y de control de Alfasigma S.p.A:

- al Consejo de Administración;
- al Órgano de Control (cuando proceda);
- al Consejo de Auditores Estatutarios.

Los órganos de control de Alfasigma tienen la facultad de convocar al CWBC para solicitar información sobre la situación relativa a la recepción y gestión de las denuncias.

7 Medidas disciplinarias

Alfasigma sancionará cualquier conducta ilegal que surja de la investigación llevada a cabo de acuerdo con esta política. Alfasigma realizará en cualquier caso todos los esfuerzos razonables para evitar cualquier conducta contraria al presente documento.

Con referencia a la aplicación de este procedimiento, en caso de que se produzca una de las siguientes situaciones:

<i>TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»</i>	SOP G002-v.2.0 Página 17 de 22
---	-----------------------------------

- Denuncias de Irregularidades presentadas de mala fe o mediando una negligencia grave por parte de los empleados,
- surge un presunto comportamiento ilegal o irregular por parte de uno o varios empleados del Grupo Alfasigma,
- el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad sobre la identidad y la información del Denunciante o sobre la identidad de la Persona Denunciada, o
- se notifican represalias o actos discriminatorios contra el Denunciante,

el CWBC deberá evaluar si presenta los resultados de la investigación a las funciones competentes de Recursos Humanos.

Las medidas disciplinarias serán proporcionales al alcance y la gravedad de la falta detectada y podrán llegar hasta el despido, de acuerdo con las leyes y normativas locales.

8 Distribución y adopción

A esta política le corresponde la distribución más amplia posible. Se publica en la intranet y los sitios web del Grupo Alfasigma. Además, cada filial seguirá esta política a la vez que aplica el «Apéndice» local, a fin de garantizar el pleno cumplimiento de las directrices corporativas incluidas en esta política. La implementación del Apéndice local deberá ser adoptada por el Consejo de Administración Local, informando al CWBC.

Para garantizar la mejor distribución y comprensión del documento, todas las Empresas del Grupo garantizarán la publicación del Anexo A en lugares visibles para los empleados de Alfasigma y «terceros», evaluando la oportunidad de traducirlo al idioma local e incluir los canales de denuncia locales, si los hubiera. Es posible cambiar la representación gráfica del Anexo A.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 18 de 22
---	---

9 Archivo de la documentación

Toda la documentación relativa a las denuncias y la documentación producida durante las investigaciones deberá almacenarse de forma segura y de conformidad con la normativa vigente en Alfasigma sobre clasificación y tratamiento de la información, garantizando los más altos niveles de seguridad y confidencialidad. Esta documentación solo debe ser accesible para el CWBC y el personal autorizado por este.

El CWBC es responsable de mantener y actualizar el registro de personas autorizadas, en función de la «*necesidad de saber*», a ser informadas de la existencia o el contenido de una denuncia y de la identidad de las Personas Denunciadas, así como, cuando lo permita la ley, de los Denunciantes.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 19 de 22
---	---

ANEXO A

PÓSTER

¿Desea presentar a Alfasigma una Denuncia de Irregularidades?

¿Quién puede denunciar?

TODOS: empleados, trabajadores en prácticas, directivos, consejeros, miembros de los Órganos Corporativos (Junta de Accionistas, Consejo de Administración, Consejo de Auditores Estatutarios, etc.) del Grupo Alfasigma, «terceros», incluidos los trabajadores autónomos y las personas que trabajen bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

Qué se puede denunciar: cualquier comunicación, información, noticia o hecho que de cualquier forma lleguen al conocimiento del Denunciante, relativos a conductas (de cualquier naturaleza, aunque supongan una mera omisión) imputables a empleados, colaboradores, miembros de órganos sociales o «terceros» de las empresas del Grupo, que constituyan, aunque solo sea potencialmente, una infracción:

- del Código de Conducta Global;
- de leyes, normativas o medidas de las autoridades locales;
- de las políticas y procedimientos de la empresa;
- de los Códigos Éticos de las Asociaciones.

Cómo: a través de uno de los siguientes canales:

- una plataforma web específica, «EthicsALine», accesible en inglés en <https://alfasigma.com/> y en los sitios web de cada empresa del Grupo Alfasigma en los idiomas locales. La plataforma permitirá denunciar tanto de forma escrita como oral;
- reuniones personales con un miembro del Comité Corporativo de Denuncia de Irregularidades o con el Responsable Local de las Denuncias de Irregularidades;
- otros canales locales especializados.

Nota: también puede realizarlo de forma anónima. Alfasigma le garantiza la confidencialidad y el anonimato.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 20 de 22
---	--

¿Qué hace Alfasigma cuando recibe una denuncia?

Un equipo especializado tramita las denuncias para verificar la información contenida en ellas y tomar las medidas más adecuadas (adopción de medidas de prevención, mitigación, sanción, etc.).

Protección del denunciante frente a amenazas o actos de represalia o discriminación: está prohibido llevar a cabo amenazas o actos de represalia o discriminación, directos o indirectos, contra el denunciante por motivos relacionados, directa o indirectamente, con la Denuncia de Irregularidades. Para más información sobre la gestión de la denuncia, lea la Política Global de Denuncia de Irregularidades.

Se prevé un procedimiento sancionador contra el Denunciante de mala fe u otras medidas que se consideren oportunas.

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 21 de 22
---	--

ANEXO B

INFORME DE ANÁLISIS PRELIMINAR DE UNA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Código	NOMBREDELAEMPRESA W_0X_20XX	Fecha de los hechos denunciados		Fecha de la denuncia	
Resumen del contenido	[Indique brevemente el contenido de la denuncia, por ejemplo: i) favoritismo a un proveedor; ii) posible conflicto de intereses; iii) demandas de extorsión, etc.]				
Parte(s) receptora(s)	[Indique el nombre completo de la parte o partes receptoras y del canal de información]				
Tipo	<input type="checkbox"/> Anónima		<input type="checkbox"/> Nominativa		
Pertinente y Verificable	<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No		
Persona / Empresa denunciada	X1, X2, etc.				

PROPUESTA DE INVESTIGACIONES COMPLEMENTARIAS

PROPUESTA DE INVESTIGACIONES COMPLEMENTARIAS

NOTAS ADICIONALES

NOTAS ADICIONALES

TÍTULO: «Política Global de Denuncia de Irregularidades»	SOP G002-v.2.0 Página 22 de 22
---	--

ANEXO C

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE UNA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Código	NOMBREDE LA EMPRESA W_OX_20XX	Fecha de los hechos denunciados		Fecha de la denuncia	
Resumen del contenido	[véase el Informe de Análisis Preliminar]				
Parte(s) receptora(s)	[véase el Informe de Análisis Preliminar]				
Persona / Empresa denunciada	[véase el Informe de Análisis Preliminar]				
Tipo	<input type="checkbox"/> Anónima		<input type="checkbox"/> Nominativa		
Pertinente y Verificable	<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No		
Análisis Preliminar realizado	[indique si el análisis preliminar se realizó a nivel local o a nivel corporativo]				
Estado de cierre	<input type="checkbox"/> bien fundamentada	<input type="checkbox"/> parcialmente fundamentada	<input type="checkbox"/> infundada con mala fe	<input type="checkbox"/> infundada	<input type="checkbox"/> no verificable

ANÁLISIS PRELIMINAR REALIZADO

INVESTIGACIÓN REALIZADA

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN	Propietario	Fecha objetivo